

DECRETO N° 1689 /2012
ARICA, 19 MAR 2012
VISTOS:

- a) **Ordinario N° 712**, de fecha 05 de Marzo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO UNION REGIONAL METALEROS DE ARICA".
- b) **Memorándum N° 278**, de fecha 08 de Marzo del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 4243**, de fecha 08 de Marzo del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO UNION REGIONAL METALEROS DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO UNION REGIONAL METALEROS DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica y Compromiso de Gabinete
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Marzo – Abril 2012
1.6.-COBERTURA	: 10 Integrantes de Grupos Musicales.
1.7.-PROGRAMA	: Marzo 2012 <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en pasaje vía terrestre a Integrantes de Grupos Metaleros de Iquique, para traerlos Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve e incentiva el a través de la integración y la participación de sus diferentes grupos, para fortalecer el desarrollo local de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses. A fin de dar a conocer la perseverancia de los agrupaciones que tiene por objetivo a través de actividades nacionales, fortalecer el turismo en la region. , es por esto que la I.M.A. apoya el desarrollo satisfactorio de estas organizaciones, en sus competencias a nivel nacional e internacional, otorgando financiamiento de pasajes de viajes o traslado, infraestructura y premios. Con el apoyo, está favoreciendo a abaratar costos a los grupos Metaleros de Arica, Iquique.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Entregar Pasajes vía Terrestre a las agrupaciones invitadas de Iquique, para poder concretar el evento en beneficio a familiares de un integrante de una agrupación metalera de Arica Sr. Ever Moya.
IV.- ESPECÍFICOS	OBJETIVOS : - Apoyar a los jóvenes integrantes de la Agrupación Unión Regional de Metaleros de Arica, para que puedan trasladarse a una actividad en beneficios a padres de joven ariqueño fallecido en un accidente. - Que los jóvenes que integran Agrupación Unión Regional de Metaleros de Arica tengan la oportunidad de compartir e intercambiar ideas a través de la música en la actividad benéfica. - Alivianar los gastos que se generan en la actividad de beneficios que se hace hace 4 años en forma regular, en nuestra ciudad.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal Asesoría Técnica</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th><th style="text-align: center;">CARACTERISTICAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td><td>Pasajes Arica – Iquique - Arica</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: center;">\$ 200.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Compra Directa.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">50 Churrasco con Bebida de 500 c.c</td><td style="width: 20%; text-align: right;">\$118.000</td></tr> </table>	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	10	Pasajes Arica – Iquique - Arica	TOTAL	\$ 200.000	50 Churrasco con Bebida de 500 c.c	\$118.000
CANTIDAD	CARACTERISTICAS								
10	Pasajes Arica – Iquique - Arica								
TOTAL	\$ 200.000								
50 Churrasco con Bebida de 500 c.c	\$118.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	VALOR IVA INCLUIDO \$
10 pasajes terrestres Arica, Iquique, Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, fletes - otros	A.G. Nº6 Programas Culturales	200.000
50 Churrasco con Bebida 500 c.c	215.22.01.001	Alimentos y Bebida para personas	A.G. Nº6 Programas Culturales	118.000
Valor total \$				318.000

El monto del Programa es de \$318.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDEKO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

EN RUECA RUMBO AL DESARROLLO SOSTENIBLE